

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-I-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un trimestre ..... 750 ptas. Un semestre ..... 1250 " Un año ..... 2.000 "	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea.....40 ptas. Franqueo concertado, 06/3
--	---	--

Número 1.783

### GOBIERNO CIVIL DE AVILA

#### CIRCULAR

*Junta de Castilla-León*

Consejería de Agricultura,  
Ganadería y Montes

#### DECLARACION OFICIAL DE FIEBRE AFTOSA EN EL TER- MINO MUNICIPAL DE NAVA- RREDONDA DE GREDOS

A propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Avila, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, ha tenido a bien disponer:

"Habiéndose declarado la Epizootia de Fiebre Aftosa, conocida en todo el territorio español también como glosopeda o gripe, en ganado bovino existente en el término municipal de Navarredonda de Gredos, esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Jefatura de Producción y Sanidad Animal de Avila, y en cumplimiento de cuanto se determina en el reglamento de Epizootias, capítulos XII, XXXVII y concordantes, por el que se regula la lucha contra Fiebre Aftosa, se procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos y sospechosos se encuentran en la finca "El Hecho", propiedad de don Matías Hernando del Pino.

**Zona infecta:** Se considera la citada explotación como tal complejo, abarcando el total de las instalaciones.

**Zona sospechosa:** Comprende la

totalidad de explotaciones bovinas, caprinas y porcinas ubicadas en el municipio de Navarredonda de Gredos.

**MEDIDAS A ADOPTAR:** A).—Inmovilización del censo de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino existente en 25 Kms. a la redonda a partir del foco, quedando exceptuados de esta norma los animales destinados a sacrificio inmediato que hubieran alcanzado el peso reglamentario y procedieran de explotaciones indemnes si, previamente, hubieran sido observados rigurosamente por el veterinario titular responsable al menos cuarenta y ocho horas antes de su traslado y, en su caso, por no presentar signos de enfermedad.

B).—Aislamiento riguroso, por separado, de los animales enfermos y de los sanos que hayan tenido contacto más o menos inmediatos con aquellos y sean de especies receptibles.

C).—Empadronamiento y marca de todos los animales en los casos en que se crea necesario.

D).—Supresión de ferias, mercados y exposiciones de ganado en un radio de cincuenta kilómetros del foco.

E).—Vacunación preventiva obligatoria de todos los animales receptibles incluidos en la zona de inmunización, que se señala en el mismo Reglamento de Epizootias como un círculo de 25 kilómetros de radio y centro en la explotación afectada, así como revacunación de los animales ya vacunados".

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Avila, a 13 de julio de 1983

El Gobernador Civil, *Pedro Temboury Villarejo.*

Número 1.766

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

#### ANUNCIO

#### CUENTA GENERAL DEL PRE- SUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1973

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Extraordinario de 1973 para su examen y formulación, por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1957 para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en "Boletín Oficial de la Provincia".

b) Plazo de admisión: Los reparos observaciones se admitirán durante plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama Corporación.

En Avila, a 6 de julio de 1983.

El alcalde, *José Luis Pujades.*

Número 1.764

### MINISTERIO DE TRABAJO MAGISTRATURA PROVINCIAL DE TRABAJO

AVILA

#### EDICTO

DON JESUS GULLON RODRIGUEZ  
Magistrado de Trabajo de Avila y  
Provincia.

HAGO SABER

Que en los autos n.º 276/83 que se siguen en esta Magistratura de Trabajo a instancia de Doña María Angeles Negrete San Segundo, contra don Jorge Valcárcel Robles y otros, sobre despido, ha sido señalado el día 29 de septiembre de 1983, a las 10,10 horas, para celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en Avila, Paseo de San Roque, 17.

Y con el fin de que sirva de citación, en forma legal a los demandados DON JORGE VALCARCEL ROBLES; DON JOSE IGNACIO BUENO YUNQUERA, DON JUAN MANUEL SABORIDO LECAROS y D. JOSE ANTONIO BERMEJO CUERVO, a los que se hace saber que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderán la celebración de los actos señalados por incomparecencia de los demandados, debidamente citados, expido el presente que firmo en Avila a uno de julio de mil novecientos ochenta y tres.

El Magistrado de Trabajo, *Jesús Gullón Rodríguez*.

El secretario, *M.ª Isabel Lanche Ibor*.

-----ooOoo-----

Número 1.756

**JUNTA DE CASTILLA Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA****AVILA****NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA**

EXP. NUM. 171

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U. E. F. S. A.

EMPLAZAMIENTO: Urbanización "Los Molinillos" PIEDRALAVES.

FINALIDAD: Suministro de energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión de 15 KV., de 12 metros de longitud, conductor LA-56, en apoyos metálicos normalizados tipo 100-13, con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2,2 metros.

PRESUPUESTO: 77.270 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de

Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, a 6 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 1.757

**JUNTA DE CASTILLA  
Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA****AVILA****NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA**

EXP. NUM. 172

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Urbanización "Los Molinillos" PIEDRALAVES.

FINALIDAD: Suministro de energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 100 KVA., de potencia, tensiones 15.000, más menos 5 % 380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A. P. R.

PRESUPUESTO: 1.186.772 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, a 6 de julio de 1983.

El jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 1.758

**JUNTA DE CASTILLA  
Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA****AVILA****NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA**

EXP. NUM. 166

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: C/ Sor María de San José (Edificio Caja Rural). Avila.

FINALIDAD: Suministro energía a zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 630 kVA, interior, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V., 4 celdas modulares, seccionador tripolar con mando y automático de pequeño volumen de aceite.

PRESUPUESTO: 3.872.267 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Jefatura Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 6 de julio de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 1.759

**JUNTA DE CASTILLA  
Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA****AVILA****NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA**

EXP. NUM. 165

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: C/ Sor María de San José (Edificio Caja Rural). Avila.

FINALIDAD: Suministro a zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión subterránea a 15 KV., de 120 mts. de longitud, conductor cable seco 3 (1 x 95 mm<sup>2</sup>) - 12/20 KV en zanja de 0,60 x 1,20 mt. con dos tubos y cinta de señalización.

PRESUPUESTO: 1.142.426 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 6 de julio de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales, ilegible.

-----ooOoo-----

Número 1.760

**JUNTA DE CASTILLA  
Y LEON****INDUSTRIA Y ENERGIA****AVILA****NUEVA INSTALACION  
ELECTRICA**

EXP. NUM. 167

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Urbanización "Di-Mar" CASAVIEJA.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión de 15 KV., de 12 metros de longitud, conductor de cable de AlAc. de 54,57 mm<sup>2</sup>, en apoyo metálico normalizado tipo 100-13, con paredes alisadas hasta una altura mínima de 2,2 metros.

PRESUPUESTO: 77.270 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 6 de julio de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales. ilegible.

-----ooOoo-----

Número 1.761

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### INDUSTRIA Y ENERGIA

#### AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 168

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Urbanización "Di-Mar" CASAVIEJA.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo exterior, de 100 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 1.186.772 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 6 de julio de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales. ilegible.

Número 1.762

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### INDUSTRIA Y ENERGIA

#### AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 170

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Paraje "El Horcajo" CASILLAS.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación tipo intemperie, de 100 kVA de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%/380-220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 1.186.772 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 6 de julio de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales. ilegible.

-----ooOoo-----

Número 1.763

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### INDUSTRIA Y ENERGIA

#### AVILA

#### NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 169

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: U.E.F.S.A.

EMPLAZAMIENTO: Paraje "El Horcajo" CASILLAS.

FINALIDAD: Suministro energía a la zona.

CARACTERISTICAS: Línea eléctrica en Alta Tensión de 15 kV., de 12 metros de longitud, conductor de cable AlAc. de 54,57 mm<sup>2</sup> en apoyos metálicos normalizados tipo 100-13, hasta una altura mínima de 2,2 mt. con paredes alisadas.

PRESUPUESTO: 77.270 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Dirección Provincial de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 6 de julio de 1983.

El Jefe de los Servicios Provinciales. ilegible.

-----ooOoo-----

Número 1.765

## AUDIENCIA TERRITORIAL

### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

#### MADRID

#### ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy, esta sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª Petra Díaz Pérez, contra el acuerdo del Jurado Provincial de Expropiación de Avila de 28 de febrero de 1983, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 19 de octubre de 1982, que fijó el justiprecio a la finca conocida por "El Hoyo de Pilón". Pleito al que ha correspondido el n.º 507 de 1983.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 7 de junio de 1983.

El secretario, ilegible.

-----ooOoo-----

## Sección de Anuncios

### OFICIALES

#### Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

##### EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al n.º 16/82 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA.—En la ciudad de Avila, a ocho de julio de mil novecientos ochenta y tres.—El Ilmo. Sr. don José Oscar Soto Loureiro en funciones de juez de 1.ª Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante doña Carmen Rueda Fernández representada por el procurador don José A. García Cruces y dirigida por el letrado don Ignacio Aguirre Charro y de la otra, como demandado doña Inés María Fernández Sánchez, por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado doña Inés María Fernández Sánchez y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 521.000 pesetas de principal y 1.188 pesetas de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo José Oscar Soto Laureiro.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila, a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas, ilegibles.

—1.746

—ooOoo—

#### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arévalo

DON RAFAEL GARCIA LARAÑA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO Y SU PARTIDO.

En los autos ejecutivos que en este Juzgado se siguen con el número 15/983, se ha dictado sentencia de

remate por este Juzgado, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Arévalo a trece de abril de mil novecientos ochenta y tres.—El señor D. Rafael García Laraña, Juez de Primera Instancia de esta ciudad, y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Jacinto Ruiz Gutiérrez, mayor de edad, casado, maestro de E.G.B. y vecino de San Pedro del Arroyo, representado por el Procurador D. Francisco-Javier Lumbreras y dirigido por el Letrado D. Antonio Sánchez González y de la otra como demandado D. Francisco Gutiérrez Serrano, mayor de edad y vecino de Fontiveros, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades... FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Francisco Gutiérrez Serrano y con ello completo pago al actor de la cantidad de DOSCIENTAS NUEVE MIL SETECIENTAS CATORCE PESETAS de principal, más SESENTA MIL PESETAS de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el Boletín Oficial de la Provincia, a menos que se solicite su notificación dentro de tercero día.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael García Laraña. Rubricado. Publicada el mismo día".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Arévalo a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y tres.

E./ *Rafael García Laraña.*

El secretario, *ilegible.*

—1.749

—ooOoo—

#### Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Arévalo

DON RAFAEL GARCIA LARAÑA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 50/983, promovidos por D. Antonio Varas Bautista, vecino de Arévalo, representado por el Procurador D. Francisco-Javier Lumbreras Tejedor, contra D. Ramón González

Suárez, últimamente domiciliado en El Entrego (Oviedo), Avenida de Oviedo número 24, bajo izquierda y, actualmente en ignorado paradero; sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza al referido demandado D. Ramón González Suárez, para que dentro del término de nueve días a contar de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Arévalo a primero de julio de mil novecientos ochenta y tres.

E/ *Rafael García Laraña.*

El Secretario, *ilegible.*

—ooOoo—

#### Juzgado de Primera Instancia n.º 1 de Madrid

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por este Juzgado de 1.ª Instancia n.º 1 de Madrid, sito en Plaza de Castilla, 1, en expediente 405/83, se hace saber por el presente el fallecimiento en Madrid el 8-12-82, sin testar de D. Valentín Chamorro Chamorro, hijo de Pascual y Agapita, soltero, nacido en Hoyos del Espino (Avila) el 14 de febrero de 1926, y que reclaman su herencia los hermanos de doble vínculo D.ª Julia, D.ª Máxima, D. Lucio, D. Isidoro y D.ª Prudencia Chamorro Chamorro, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la misma, para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado dentro del término de 30 días.

Dado en Madrid y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, a tres de junio de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas ilegibles.

—1.751

—ooOoo—

*Ayuntamiento de El Barraco*

##### ANUNCIO

Por D. Julián Crespo Núñez, vecino de Mombeltrán, provincia de Avila, domiciliado en la calle General Mola, adjudicatario de la subasta de 308 pies de chopo, del monte n.º 58, correspondiente al año 1982; ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva, que asciende a la cantidad de 26.586 pesetas; haciéndose público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, para que, durante el plazo de quince días hábiles, a

partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan formularse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a dicho contratista, por razón del contrato garantizado.

El Barraco, a 16 de marzo de 1983.  
El alcalde, *ilegible*.

—643

—————ooOoo—————  
*Ayuntamiento de Candeleda*

## EDICTO

Por la vecina de esta localidad, doña Anastasia Sánchez Chinarro, se ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un kiosco de bebidas al sitio de Vega Lobera, de El Raso, en la Garganta de Alardos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de diez días, una vez publicado el presente edicto en el B.O. de la Provincia, presenten los afectados, si los hubiere, reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Candeleda, 7 de julio de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

—1.776

—————ooOoo—————  
*Ayuntamiento de Navalmoral*

## EDICTO

Por don LEON MUÑOZ REDONDO, se ha solicitado a este Ayuntamiento la concesión de licencia para ejercer la actividad de taxi con un vehículo de propiedad. Durante quince días a contar de la publicación de este Edicto en el B.O.P. se podrán presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Navalmoral, 16 de junio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—1.568

—————ooOoo—————  
*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

## EDICTO

F. Crescencio Hernández Andrino, solicita autorización para instalar un local destinado a la venta al por menor de ropas confeccionadas de todas clases, en la C/ Bernardo Chinarro de esta población.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 27 de junio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—1.669

*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

## EDICTO

D.<sup>a</sup> María Luz de Sosa Domínguez, solicita autorización para instalar un local destinado a peluquería de señoras, en la C/ Mártires de esta población de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 27 de junio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—1.670

—————ooOoo—————  
*Ayuntamiento de Arenas de San Pedro*

## EDICTO

D. Pedro Jiménez Jiménez, solicita autorización para instalar un local destinado a carnicería, en la c/ Dr. Lorenzo Velázquez de esta población de Arenas de San Pedro.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen, puedan formular en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Arenas de San Pedro a 27 de junio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—1.671

—————ooOoo—————  
*Ayuntamiento de Hernansancho*

## EDICTO

Don JUAN JOSE SANCHEZ SANCHE, en representación de "HERMANOS SANCHEZ" de HERNANSANCHO solicita autorización para instalar un despacho de venta de miel y polen al público, y su envasado.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que, cuantas personas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Hernansancho, a 2 de julio de 1983.

El alcalde, *Antonio López*.

—1.721

—————ooOoo—————  
*Ayuntamiento de El Bohodón*

## ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

Al día siguiente hábil, después de transcurridos veinte también hábiles,

contados desde el siguiente a la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la adjudicación mediante subasta del aprovechamiento ordinario de maderas correspondiente al Monte N.º 26 del Catálogo de estos propios.

OBJETO.—Aprovechamiento de 650 pinos pinaster con un volumen de 298 m/c. de madera, del Lote U.º, Tramo IV, Rodal 15 del Monte n.º 26 de estos propios.

CLASE DE APROVECHAMIENTO.—Ordinario.

TIPO DE LICITACION.—Valor de la tasación 317.966 (trescientas diecisiete mil novecientas sesenta y seis), valor índice de 397.457 (trescientas noventa y siete mil cuatrocientas cincuenta y siete).

MODALIDAD DE APROVECHAMIENTO.—Con o sin revisión de cubicación.

FORMA DE ENTREGA.—Pie y con corteza.

EPOCA DE CORTA.—La de paralización de la savia.

PLAZO TOTAL DE EJECUCION.—La del año natural.

GASTOS OPERACIONES FACULTATIVAS.—11.920 (once mil novecientos veinte).

CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES.—Regirán las contenidas en el Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas para regular la ejecución de disfrutes en montes a cargo del I.C.O.N.A. y en el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la ejecución de los aprovechamientos maderables en montes a cargo del I.C.O.N.A., publicados respectivamente en los Boletines Oficiales de la Provincia n.º 67 y 68 de fechas 5 y 7 de junio de 1975.

PRESENTACION DE PLICAS.—En la Secretaría de este Ayuntamiento los días laborables y en horas de oficina, desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior a la apertura de plicas.

PLIEGO DE CONDICIONES.—Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

SEGUNDA SUBASTA.—Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin nuevo aviso el primer día hábil, transcurridos diez también hábiles, contados a partir de primer día hábil siguiente a la celebración de la primera.

El Bohodón, a 30 de junio de 1983  
El alcalde, *ilegible*.

## MODELO DE PROPOSICION

D....., de ..... años de edad natural de....., provincia de..... domiciliado en....., calle.....

núm....., con D.N.I. n.º....., en nombre propio, (o en representación de....., según poder que presenta), en posesión como industrial maderero de la correspondiente Licencia Fiscal que acompaña, en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º..... de fecha....., para el aprovechamiento ordinario de maderas de 650 pinos, con un volumen de 298 m/c. de madera del Lote U.º Tramo IV, Rodal 15 del Monte n.º 26 del Catálogo de los propios de este Ayuntamiento de El Bohodón y año de 1983, se compromete a realizar dicho aprovechamiento con sujeción a todas y cada una de las condiciones Técnicas, Facultativas y Económico-Administrativas y anuncio de la subasta, que declara conocer, por la cantidad de..... pesetas. (En letra y número).

Fecha y firma del proponente.

—1.729

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Gilbuena*

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario, para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Gilbuena, a 27 de junio de 1983.  
El alcalde, **Manuel Díaz**.

—1.740

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle*

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario, y de Inversiones, ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Santa Cruz del Valle, a 4 de julio de 1983.

El alcalde, **ilegible**.

—1.741

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Vita*

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Vita, a 28 de junio de 1983.

El alcalde, **Victor Martín**.

—1.743

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Solosancho*

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto el público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto Ordinario para el Ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 2 de julio actual.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Corporación Municipal.

En Solosancho, a 5 de julio de 1983.

El Presidente, **ilegible**.

—1.754

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Navalacruz*

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, con referencia al 31 de marzo de 1983, se expone al público por

plazo de QUINCE días, al objeto de oír reclamaciones.

Navalacruz, a 5 de julio de 1983.

El Alcalde, **ilegible**.

—1.755

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Navarredonda*

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de Navarredonda de Gredos, el presupuesto municipal ordinario correspondiente al presente ejercicio económico, se anuncia que se encontrará expuesto al público en las dependencias municipales a efectos de alegaciones, durante el plazo de 15 días a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Navarredonda de Gredos, 7 de julio de 1983.

El alcalde, **Juan Fernando Vaquero Hernández**.

—1.767

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Papatrigo*

EDICTO

Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1982, con todos sus justificantes, cuya exposición será de QUINCE DIAS, contados a partir del siguiente al de publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia; durante cuyo plazo y ocho días más podrán presentarse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Papatrigo, 4 de julio de 1983.

El alcalde, **ilegible**.

—1.768

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres*

ANUNCIO

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación

en Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1983.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

En Madrigal de las A. Torres, a 8 de julio de 1983.

El presidente, *Florentino García*.

—1.770

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Madrigal  
de las Altas Torres*

## ANUNCIO

### PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 7 de julio de 1983.

Los interesados legítimos que mencionan el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, y conforme las causas que indica su artículo 684, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Madrigal de las A. Torres, a 8 de julio de 1983.

El presidente, *Florentino García*.

—1.771

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Pajares de Adaja*

## ANUNCIO DE SUBASTA PUBLICA

El primer día hábil siguiente a los veinte también hábiles, contados desde el siguiente hábil al en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar en esta

Casa Consistorial la subasta pública, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Oficina Municipal, de las siguientes parcelas comprendidas entre los bienes de propios de este Ayuntamiento:

—1.ª De forma rectangular de 17,50 m. x 6,20 m. con una superficie total de 108,50 m<sup>2</sup>., valorada en /300.000/ pts.

—2.ª De forma rectangular de 17,50 m. x 6,20 m. con una superficie total de 108,50 m<sup>2</sup>. Valorada en /260.000/ pts.

3.ª De forma rectangular de 17,50 m. x 66,20 m. con una superficie aproximada de 108,50 m<sup>2</sup>. valorada en /260.000/ pesetas.

4.ª De forma rectangular de 17,50 m x 6,20 m. con una superficie total de 108,50 m<sup>2</sup>.. Valorada en /290.000/ pts.

5.ª De forma rectangular de 17,50 m. x 6,20 m con una superficie total de 108,50 m<sup>2</sup>., y cuenta con una servidumbre de aguas en la parte posterior, valorada en /290.000/ pts.

6.ª De forma rectangular promediada de 17,35 m. x 6,20 m. con una superficie total de 107,57 m<sup>2</sup> y cuenta con servidumbre de aguas en la parte posterior, valorada en /255.000/ pts.

—7.ª De forma rectangular de 13,90 m. x 6,20 m. con una superficie total de 86,18 m<sup>2</sup> valorada en /210.000/ pts.

—8.ª De forma rectangular promediada de 16,80 m. x 6,20 m. con una superficie total de 104,16 m<sup>2</sup>. y cuenta con una servidumbre de aguas en la parte posterior valorada en /280.000/ pesetas.

Las proposiciones cuyo plazo de admisión finalizará a las catorce horas del día hábil inmediato anterior de la subasta, deberán ser presentadas, debidamente reintegradas, en sobre cerrado a las que se acompañará declaración de no hallarse el proponente incurso en ninguna de las excepciones determinadas en los Arts. 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el resguardo de haber constituido el 3% de la tasación respectiva como garantía provisional. Tanto ésta como la definitiva que será el 6% del valor de la respectiva adjudicación se constituirán de alguna de las formas mencionadas en el Art. 75 del citado Reglamento. El licitador que desee optar a la subasta deberá presentar una proposición por cada una de las parcelas. Las proposiciones se ajustarán sustancialmente al modelo siguiente:

D..... de..... años, de edad, de estado..... de profesión..... con D.N.I. n.º..... y vecino de..... provincia de..... enterado del pliego de condiciones relativo a la subasta de la parcela n.º..... de los propios del Ayuntamiento de Pajares de Adaja (Avila) ofrece por el remate la cantidad de pesetas (en letra)..... y

se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones del pliego. Se acompaña declaración de no hallarse afectado de incapacidad y el resguardo de haber constituido la garantía provisional exigida.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente)  
Pajares de Adaja, a 8 de julio de 1983.

El alcalde, *María del Carmen Sanz*.  
—1.772

—ooOoo—

*Ayuntamiento de San Juan  
del Molinillo*

## ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento en Pleno el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de diversas parcelas propiedad de este Ayuntamiento, con destino a la construcción de naves agrícolas y ganaderas al sitio "La Umbría", se expone al público por plazo de ocho días para oír reclamaciones. Transcurrido que sea dicho plazo sin que se haya llevado a efecto reclamación alguna, se abre período de licitación por espacio de VEINTE días hábiles con arreglo al siguiente Pliego de Condiciones:

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde podrá examinarse los días hábiles en horas de oficina.

GARANTIAS: Provisional, se fija en el 4% del precio de salida de cada parcela.

PRESENTACION DE PLICAS: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina todos los días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el anterior hábil señalado para la apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS: Se efectuará al día siguiente hábil de transcurridos los veinte hábiles señalados para la presentación de proposiciones, a las doce horas en la Casa Consistorial.

PARCELAS: Las parcelas objeto de la presente subasta son las siguientes:

Parcela n.º 1: Extensión 370 metros cuadrados. Precio salida: 250 pesetas metro cuadrado.

Parcela n.º 2: Extensión 370 metros cuadrados. Precio salida: 250 pesetas metro cuadrado.

Parcela n.º 3: Extensión 390 metros cuadrados. Precio salida: 150 pesetas metro cuadrado.

Parcela n.º 4: Extensión 390 metros cuadrados. Precio salida: 150 pesetas metro cuadrado.

Parcela n.º 5: Extensión 390 metros cuadrados. Precio salida: 150 pesetas metro cuadrado.

Parcela n.º 6: Extensión 585 metros cuadrados. Precio salida: 250 pesetas metro cuadrado.

MODELO DE PROPOSICION: D....., de..... años, de estado..... vecino de..... con domicilio en..... C/..... n.º..... provisto de D.N.I. n.º..... enterado del anuncio inserto en el B.O.P. n.º..... de fecha....., relativo a la enajenación de diversas parcelas propiedad del Ayuntamiento, desea adquirir la parcela número..... con sujeción a todas y cada una de las condiciones estipuladas en el Pliego, el cual declaro conocer y aceptar ofreciendo por la misma la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Fecha, firma y rúbrica del proponente. San Juan del Molinillo, a 4 de julio de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—1.773

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento, la enajenación mediante subasta pública, de los solares que han sido desafectados en forma legal del uso público y convertidos en propios que seguidamente se indican:

1.º Terreno a la parte Oeste-Norte del Grupo de Viviendas de los señores Maestros, junto al citado Grupo de Superficie —102— metros cuadrados.

2.º Terreno a la lancha del antiguo juego de Pelota, de superficie 433 metros cuadrados.

Lo que se hace público por espacio de ocho días hábiles, de encontrarse expuesto al público al objeto de oír reclamaciones, el pliego de condiciones que han de regir en la subasta pública de la enajenación de los mismos.

Cabezas del Villar, a 8 de julio de 1983.

El alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—1.774

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Cabezas del Villar*

### ANUNCIO

Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el Art.º 128 del Reglamento de Planteamiento que desarrolla la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenanza Urbana, y una vez aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día treinta de junio del corriente año 1983, EL

PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO de este municipio de CABEZAS DEL VILLAR, se somete a información pública por espacio de UN MES, a partir del día siguiente al de su publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, cuantas personas a quienes puedan interesar puedan formular por escrito las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Dicho proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cabezas del Villar, a 9 de julio de 1983.

El alcalde, *Crescencio-Manuel Nieto Jiménez*.

—1.775

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Candeleda*

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 6 DE JULIO DE 1983

1.º— ACTAS ANTERIORES.— Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

2.º— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS VARIAS.— Se aprueban facturas y recibos por un importe de 319.439 pesetas.

3.º— POLICIA URBANA.— 3.1.— OBRAS MAYORES.— Se autoriza a don Jesús Núñez Blázquez, para la construcción de edificio de nueva planta, en Ts. Barranca.

3.2.— OBRAS MENORES.— Se conceden trece licencias de este tipo y de reforma interior.

Se deniega licencia a don José Nogal Tiemblo para la construcción de una nave, en el paraje de Sanchibáñez.

4.º— PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES.— Se aprueban los trabajos de rectificación de este documento, efectuados con referencia a 31 de marzo de 1983.

5.º— OTRAS INSTANCIAS.— Acordado devolver fianza constituida por don Juan Burgueño Díaz como arrendatario que fue del kiosco de bebidas del Charco Carreras.

A la vista de las solicitudes de dotación de servicio de agua potable, presentadas por don Angel Mesa Chinarro y don Eugenio y don Dionisio Jiménez Vaquero, se acuerda interesarles presenten previamente la correspondiente cédula de habitabilidad de sus edificios.

Se autoriza al señor alcalde del Ayuntamiento de Madrigal de la Vera, para que coloque unos carteles en

terrenos de este Ayuntamiento, junto a la Gargarta de Alardos indicadores de la prohibición de bañarse en aquellas aguas.

Se autoriza al vecino don Mario Gómez del Soto, para la colocación de un cartel anunciador de su indutria de bar-restaurante, en el lugar y medidas que se especifican.

Don José Guzmán Hernández es autorizado para ocupar la acera frente a su bar en R. y Cajal, con 2 mesas de 4 sillas, durante el presente verano:

No se accede a petición de don Fidel Vidueira Salinas sobre exención pago servicios de recogida de basuras y suministro de agua potable.

Se concede permiso al ganadero don Félix Fraile Morcuende, para derivar aguas de un manantial en el paraje de Las Posadas, con una goma y en las condiciones que se le indican.

Se autoriza a doña María del Pilar Sánchez Muñoz, para la apertura y funcionamiento de un Bar-Mesón, en la finca de su propiedad sita en el kilómetro 1,300 de la carretera de Oropesa, paraje de la Mesa del Pueblo, con las condiciones que se le indican.

Se autoriza a doña Rosa Suárez Suárez, para la apertura y funcionamiento de una pista de baile al aire libre dentro de las instalaciones que posee en el paseo del Doctor Marañón, durante la presente temporada estival.

Se acuerda conceder la jubilación voluntaria al empleado y encargado de los servicios de limpieza, D. Clemente González Guzmán, con efectos de 1.º de septiembre próximo, fecha en que se cumplen los cuarenta años de servicios en favor de esta Entidad.

Candeleda, 7 de julio de 1983.

El alcalde, *Jesús Rivera Córdoba*.

El secretario, *Rafael Lefler Recio*.

—1.777

—ooOoo—

*Ayuntamiento de Poyales del Hoyo*

### EDICTO URGENTE

RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 28 de junio de 1983 la rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, se expone al público, durante quince días, al efecto de oír reclamaciones.

Poyales del Hoyo, a 11 de julio de 1983.

El alcalde, *Rufino Martín de la Puente*.

—1.781

—ooOoo—